

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte (BOJA núm. 251, de 27.12.2011).

Advertido error material en el Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 251, de 27 de diciembre de 2011, procede hacer la siguiente corrección:

En la página número 137, en el apartado 3 del artículo 22 del citado Reglamento donde dice:

«3. El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren los párrafos b), c), d), e), f), g), j), l), n), ñ), y o) del artículo 23.3.»

Debe decir:

«3. El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren los párrafos b), c), d), e), f), g), k), m), ñ), o) y p) del artículo 23.3.»

Sevilla, 24 de abril de 2012